Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO: **LIZANDRO ZARTA MEJIA**
RADICACIÓN: **73-483-40-89-001-2006-00088-00.**

Mediante correo del 28 de marzo de 2023, el señor JAIME FLORIAN POLANIA, nuevo secuestre designado por este Juzgado, informó que se entrevistó con el señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, quien le manifestó que el bien inmueble aquí embargado y objeto de entrega se encuentra ocupado en su mayoría, al parecer por cabildos, por lo que el nuevo secuestre respondió que en esas condiciones no le podía recibir.

Así las cosas, conforme la información suministrada por el señor FLORIAN POLANIA, se tiene que presuntamente el inmueble aquí embargado está ocupado, sin que dicha situación hubiese sido dada a conocer con anterioridad por el señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, quien hasta hace poco desempeñó el cargo de secuestre, máxime que se le requirió en auto del 19 de septiembre de 2022 para que rindiera cuentas de su administración y lo único que respondió fue que se le adeudaba los transportes, ya que el inmueble no lo ha tenido bajo su administración, cuando se sabe perfectamente que esa precisamente es una de las obligaciones del secuestre, la de administrar.

Por lo anterior, se dispondrá por el Despacho REQUERIR en forma inmediata a DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, con el fin que se pronuncie de manera clara y detallada respecto de la información dada por el señor JAIME FLORIAN POLANIA.

Para dicho fin, por Secretaría líbrese el oficio correspondiente a DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ y remítase el mismo al correo electrónico intervargas.com@hotmail.com, el cual conforme lo indica la constancia secretarial que precede, corresponde a la dirección electrónica desde la cual el citado señor ha remitido comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

15 de mayo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado No. 023

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935532ab660b484cf8457bc4b96c5a94039e71da4197ac55fcd4f4f32f9b5c96**
Documento generado en 12/05/2023 02:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica